

S A L U D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE SALUD
	21 NOV. 2006
	Registro General 41 32429 Sevilla

### LABORATORIO SIGMA LABORATORIOS, S.L.

D/D<sup>a</sup> MARIA SIERRA PASCUAL

P.I. LA CANTUEÑA, AV. DE LA CANTUEÑA, 4, NAVE 3  
28942 FUENLABRADA (MADRID)

Ref. :JRF/JAC/JP/FG/arb

Nº Expediente: 20060000001248

Fecha: Sevilla, 20 de noviembre de 2006

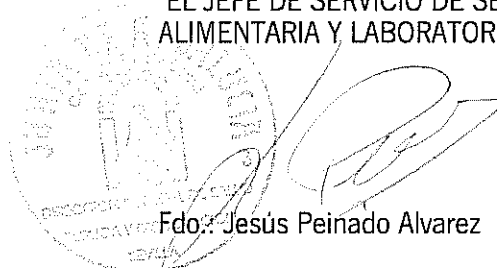
Asunto: REMISION RESOLUCION LABORATORIO

Adjunto le remito Resolución de esta Dirección General de Salud Pública y Participación por la que queda **AUTORIZADO** el Laboratorio al que representa, para la realización de las actividades analíticas que en la misma se recogen.

Asimismo, se le notifica que dicho Laboratorio ha sido inscrito en la Sección de Laboratorios Autorizados del Registro de Laboratorios de Salud Pública con el número **A.431/III**.

También se le informa que el uso de elementos de identidad corporativa de la Junta de Andalucía (logotipos o anagramas) está sujeto a una autorización expresa, previa solicitud del interesado, y debe ajustarse al formato establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y LABORATORIOS



Fdo.: Jesús Peinado Alvarez



Visto el expediente N°. 2006000001248- L iniciado por Dª/D. MARIA SIERRA PASCUAL, con domicilio en P.I. LA CANTUEÑA, AV. DE LA CANTUEÑA, 4, NAVE 3 de FUENLABRADA (MADRID), en nombre de SIGMA LABORATORIOS, S.L., para el reconocimiento de la Autorización e inscripción en el Registro de Laboratorios de Salud Pública de Andalucía en la Sección de Laboratorios Autorizados.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 09/11/2006 el interesado solicita de esta Dirección General de Salud Pública y Participación le sea reconocida la Autorización otorgada por Dirección General de Salud Pública de Madrid y ser inscrito en el Registro de Laboratorios de Salud Pública de Andalucía, en la Sección de Laboratorios Autorizados.

SEGUNDO.- Que junto con la solicitud, el interesado presenta Resolución de Autorización como Laboratorio de Salud Alimentaria, otorgada por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con la Disposición Adicional 1ª del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de Autorización, Reconocimiento y el Registro de los Laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

SEGUNDO.- Que el citado Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, establece en su Disposición Adicional 1ª "Las autorizaciones y acreditaciones otorgadas por otros organismos públicos o privados, debidamente homologados por la Administración Pública correspondiente, podrán ser reconocidos por el titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación...".

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

### RESUELVE

**RECONOCER LA AUTORIZACION** otorgada por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid a SIGMA LABORATORIOS, S.L. de FUENLABRADA (MADRID) por un período de DOS años, y en consecuencia se procede a la tramitación de la inscripción en el Registro de Laboratorios de Salud Pública de Andalucía en la Sección de Laboratorios Autorizados.

